

Acta nº 11

Sesión ordinaria del Pleno día 29 de noviembre de 2012.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D^a. Isabel Chisbert Alabau (PP)
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)
D. Manuel Carratalá Vila (PP)
D^a. Rosa Ramos Planells (PP)
D^a. Amparo Ciscar Navarro (PP)
D^a. Esther Gil Soler (PP)
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)
D^a. Isabel Peyró Fernández (PP)
D. Francisco Estellés García (PP)
D. José M^a. Ribes Montoro (PP)
D^a. Ascensión Farinos García (PP)
D^a. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)
D^a. Rosario Pérez Fernández (PSOE)
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)
D. Manuel Montero García (PSOE)
D^a. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)
D^a. M^a. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asiste, pero excusa su no asistencia, D^a. Isabel Martín Gómez (Compromís).

El Sr. Tesorero, D. José M^a. Castellano Monserrat, sustituye al Sr. Interventor desde el comienzo de la sesión hasta que empieza a tratarse el punto 12 del orden del día.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 10/2012, de 25 de octubre.
2. SECRETARÍA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARÍA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

4. SECRETARÍA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.
5. URBANISMO.- Expediente sobre modificación nº 20 del PGOU sobre regulación de la zona tolerancia industrial.
6. URBANISMO.- Aceptación de la delegación efectuada por la Diputación Provincial de Valencia para contratar las obras incluidas en el Plan de Caminos Rurales 2012.
7. URBANISMO.- Moción del grupo municipal Compromís para la realización de un estudio de viabilidad para la implantación de paneles solares en los edificios públicos del municipio para el autoconsumo.
8. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Compromís para que el ayuntamiento deje de trabajar con las entidades bancarias que ejecuten desahucios.
9. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Compromís relativa a la no intervención de la policía local en los desahucios.
10. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal Socialista relativa al pago de la deuda de la Generalitat con las farmacias de la Comunidad Valenciana.
11. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida para el desarrollo de unos presupuestos participativos en Paiporta.
12. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Expediente de aprobación del anexo de personal del Presupuesto de 2013, con plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
13. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Expediente de aprobación del Presupuesto General 2013.
14. MOCIONES
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 10/2012, DE 25 DE OCTUBRE.

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 10/2012, de 25 de octubre.

D. José Antonio Manrique solicita se incluya en la reseña de la deliberación del punto 7º del orden del día (moción sobre paga extraordinaria de Navidad), la intervención del Sr. Alcalde que dio pie a su posterior aclaración, consistente en la adición antes del último párrafo del resumen de la deliberación del siguiente texto: *“El Sr. Alcalde indica a D. José Antonio Manrique que sus apreciaciones respecto al informe del Sr. Interventor, sobre el supuesto carácter político del mismo, pueden suponer un menoscabo para la valoración de la profesionalidad de este funcionario, que considera totalmente injustificado.”*

Dª. Mª. José Lianes solicita que se rectifique el sentido de su voto a la enmienda presentada al dictamen del punto 15º del orden del día (tasa de basuras), que fue en contra y no abstención.

D^a. M^a. José Lianes solicita también que se rectifique la reseña de la deliberación del punto 21º del orden del día (moción sobre Mesa de emergencia en materia de vivienda), en el párrafo segundo (reseña de la intervención de D. José Antonio Manrique), pues a partir de “Los grupos municipales de la oposición se han puesto en marcha...” corresponde a su intervención, como portavoz de EU.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 10/2012, de 25 de octubre, en los términos que figuran en el borrador de la misma, con las rectificaciones que han quedado indicadas.

2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 13.132 al 14.352	1.221
Salida	Del 14.128 al 15.794	1.667

El Pleno queda enterado.

3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
nº 496/2012, de 2 de octubre al nº 611/2012, de 13 de noviembre	116

El Pleno queda enterado.

4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
16	23-10-2012
17	20-11-2012

El Pleno queda enterado.

El portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Manrique, en relación con el acta del día 23 de octubre de 2012, pone en duda que sea competencia de la Junta de Gobierno Local, y no del Pleno, el reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Y recomienda que se tenga más cuidado con las convocatorias de la Junta de Gobierno Local que se realiza, pues resultan muy caras para el Ayuntamiento, y señala que en la sesión indicada únicamente se aprobaron dos facturas de pequeña cuantía. Recuerda también lo ocurrido en la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 6 de septiembre de 2011, en la que lo único que se aprobó fue el cambio de horario de las sesiones.

El Sr. Alcalde le contesta que la Junta de Gobierno Local tiene establecidas dos sesiones ordinarias al mes, y en ocasiones solamente se celebra una de ellas, cuando no hay suficientes asuntos. Añade que solamente cobra asistencias por las sesiones de la Junta de Gobierno Local D. Manuel Carratalá, además del Alcalde. También señala que en diversas ocasiones el portavoz del grupo socialista ha pedido reuniones de la Junta de Portavoces, que resultan más caras para el Ayuntamiento que la Junta de Gobierno Local, y que no ha sido necesario celebrar por haberse resuelto de otro modo los asuntos que motivaban esas peticiones.

El Sr. Tesorero aclara que la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar los reconocimientos extrajudiciales de obligaciones está contenida en las bases de ejecución del presupuesto.

D. José Antonio Manrique pregunta desde cuando los concejales del equipo de gobierno que asisten a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, sin ser miembros de la misma, no cobran por tales asistencias.

El Sr. Secretario le contesta que no le puede dar ese dato con exactitud, pero al menos desde hace más de un año no se abonan esas indemnizaciones.

D. José Antonio Manrique manifiesta que no le queda clara la competencia de la Junta de Gobierno Local para los reconocimientos extrajudiciales de obligaciones, pues no le consta que el Pleno haya delegado esas atribuciones. Y, en cuanto a las manifestaciones del Sr. Alcalde sobre sus peticiones de celebración de Junta de Portavoces, indica que solo una vez ha realizado esa petición, y las otras dos veces que se ha reunido ese órgano ha sido a propuesta del equipo de gobierno.

5º.- URBANISMO.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU SOBRE REGULACIÓN DE LA ZONA TOLERANCIA INDUSTRIAL.

Por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de noviembre de 1998 se aprobó definitivamente la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 6/94 Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU). La Sección 6ª del Capítulo Segundo del Título IV de las Normas Urbanísticas del Plan General regula la Zona de Tolerancia Industrial del Suelo Urbano (arts. 4.2.6.1 a 4.2.6.8). La indicada Zona de Tolerancia Industrial está situada en la parte sur-oeste del Municipio y está conformada por las cuatro manzanas siguientes que aparecen grafiadas en los planos de ordenación con una trama de cuadros:

- a) Manzana conformada por las calles Albal, San Joan de Ribera, Porvenir y Felipe II.
- b) Manzana conformada por las calles Porvenir, San Juan de Ribera, Clara Campoamor y Felipe II.

- c) Manzana conformada por las calles Clara Campoamor, San Juan de Ribera, José Capuz y Felipe II (zona verde).
- d) Manzana conformada por las calles Clara Campoamor, Santa Ana, José Capuz y San Juan de Ribera.

Estas manzanas están rodeadas principalmente por Zona de Ensanche donde la altura media permitida por el planeamiento es de 5 plantas (PB+4+Ático) lo que supone una altura de cornisa de aproximadamente 15 m. sobre la que se puede construir la planta ático con una altura de cornisa de 3,20 m. sobre el edificio.

La propuesta planteada por la mercantil MATRIU, S.L pretende que mediante la figura urbanística del Estudio de Detalle en la Zona de Tolerancia Industrial donde el uso predominante es el Residencial, se pueda reordenar la edificabilidad de las manzanas indicadas sin aumentarla estableciendo un mínimo de alturas (3 plantas) y un máximo (6 plantas) y la posibilidad de manteniendo la alineación prevista en el planeamiento en la planta baja el resto de plantas pueda retranquearse de forma escalonada, permitiendo a su vez patios a fachada que posibilita que la manzana quede menos compacta, siempre que la altura sea mínimo de 5 plantas.

La modificación planteada, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la LUV afecta a la ordenación pormenorizada al ser esta la que incluye las determinaciones que, de modo preciso y detallado, completan la ordenación estructural para el ámbito territorial al que se refieren, regulándose las condiciones de la edificación sobre y bajo rasante, tales como la edificabilidad, altura, número de plantas, retranqueos, volúmenes y otras análoga. El art. 79 de la Ley Urbanística Valenciana establece que los Estudios de Detalle se formularán para las áreas o en los supuestos previstos por los planes, debiendo comprender, como mínimo, manzanas completas o unidades urbanas equivalentes. El objeto de los mismos es el señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y adaptando las que ya estuvieren señaladas en el planeamiento y/o la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan correspondiente, tampoco pueden alterar el destino del suelo ni aumentar su aprovechamiento urbanístico ni suprimir o reducir los viales o suelos dotacionales previstos en el planeamiento aunque sí podrán crearlos si lo requiere la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado (art.190, 191 y 192 del ROGTU).

Las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al municipio, siendo competencia municipal la aprobación y modificación de esta ordenación, y en concreto al Ayuntamiento Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 de la LUV en relación con el art. 121.3 del ROGTU; art.22.2.c) y 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que del art. 94 de la LUV en relación con el art. 223 del ROGTU se desprende que las modificaciones de planes generales que afecten únicamente a elementos de ordenación pormenorizada se tramitarán conforme al procedimiento previsto para la aprobación de planes parciales.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 19 votos a favor de los miembros de los Grupos Popular, Socialista y Compromís, y un voto en contra de la concejala del Grupo EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presenten alegaciones durante el periodo de información pública, la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en añadir el apartado f) al art. 4.2.6.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General, que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) En las manzanas comprendidas en la Zona de Tolerancia Industrial mediante Estudios de Detalle, se puede reordenar la edificabilidad de las mismas sin aumentarla, estableciéndose que la altura mínimas será de 3 plantas y la máxima de 6 plantas. Asimismo manteniendo la alineación prevista en el planeamiento en la planta baja, el resto de plantas podrá retranquearse de forma escalonada, permitiéndose a su vez patios a fachada que posibilite que la manzana quede menos compacta y siempre que la altura sea mínimo de 5 plantas”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 90. 2 de la LUV, someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

TERCERO.- Determinar que una vez aprobado definitivamente se publique el texto integro del artículo modificado en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita copia del expediente a la Consellería competente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert defiende el dictamen y explica que con la modificación propuesta se pretende permitir alternativas a la distribución del volumen edificable, mediante la presentación de estudios de detalle, que mantengan los metros cuadrados que pueden construirse, para que pueda resultar más acorde con los diseños propios de la arquitectura actual.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique manifiesta que su grupo va a votar a favor del dictamen, que permite reordenar la edificabilidad sin aumentarla, respondiendo así a una concepción más flexible de la ordenación urbanística que se adapte a las necesidades de cada caso.

Por parte del grupo Compromís interviene D. Josep Val, quien también se pronuncia a favor de la modificación propuesta, que amplía las posibilidades de edificación. Y señala que en estos momentos en que no existe presión por parte de las empresas constructoras, se puede estudiar con mayor tranquilidad las posibilidades de mejora de la ordenación urbanística.

La portavoz del Grupo EU, D^a. M^a. José Lianes, expresa su postura contraria a que se revisen los planes urbanísticos a la carta, y considera que todos deben ajustarse a la normativa que hay en cada momento, y no pretender que se modifique para no perder edificabilidad.

D^a. Isabel Chisbert le contesta que no se trata de una modificación a la carta, sino de permitir ciertos edificios que no eran posibles con la normativa urbanística anterior, de modo que sean más acordes con las necesidades actuales y de unas características más modernas.

6º.- URBANISMO.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2012.

Visto el escrito de la Diputación Provincial de Valencia de fecha 7 de mayo de 2012 sobre tramitación del Plan de Caminos Rurales de la Diputación de Valencia en cuyo Plan se ha incluido con el nº 95 la obra “Remodelación Camino Santa Ana”

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22.2. g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la Delegación efectuada por la Diputación Provincial de Valencia para contratar las obras incluidas en el Plan de Caminos Rurales 2012 con el nº 95, denominada “Remodelación Camino Santa Ana”

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D^a. Isabel Chisbert, defiende el dictamen y señala que con estas obras se trata de cubrir la acequia del camino de Santa Ana, y prolongar la acera, y señala que esta misma actuación está previsto llevarla a cabo en todo el sector I cuando se complete su urbanización.

7º.- URBANISMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA EL AUTOCONSUMO.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la moción del grupo Compromís, sobre la realización de un estudio de viabilidad para la implantación de paneles solares en los edificios públicos del municipio para el autoconsumo, que seguidamente se transcribe:

“Isabel Martín Gómez y Josep Val Cuevas, concejales del grupo municipal Compromís del Ayuntamiento de Paiporta, al amparo del que dispone la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana así como el RD 2568/ 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que corresponde al Ayuntamiento promover medidas para la producción local de energía y el uso de fuentes de energías renovables.

Actualmente una de las acciones que se están incorporando al mercado es la instalación de paneles fotovoltaicos de baja potencia en edificios tanto públicos como privados interconectados en la red eléctrica con aparatos homologados y procedimientos técnicos seguros.

Dado que es voluntad de esta Corporación promover la utilización de las energías renovables y el ahorro de los gastos derivados de la utilización de la energía eléctrica.

Por todo esto, estos concejales, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Paiporta, los siguientes

ACUERDOS

1) Que el Ayuntamiento de Paiporta realizó un estudio sobre la viabilidad de instalación de paneles solares fotovoltaicos de autoconsumo en los edificios públicos municipales y aquellos donde el pago del recibo de la energía eléctrica sea competencia municipal.

2) Que así mismo el Pleno de este Ayuntamiento se comprometa a impulsar un marco normativo para simplificar la implantación de superficies reducidas de paneles solares fotovoltaicos en las viviendas familiares destinadas a su autoconsumo y, por lo tanto, de ahorro energético, intentando compaginar la eficiencia y la estética de cubiertas y fachadas.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

D. Josep Val defiende la moción presentada por su grupo, en los términos que figuran en su exposición de motivos. Explica que consta de dos partes: la elaboración de un estudio de viabilidad de la instalación de paneles solares en los edificios municipales o cuyo gasto de suministro eléctrico corra a cargo del Ayuntamiento; y que el Ayuntamiento incentive la instalación por las familias de paneles solares para autoconsumo.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique expresa su apoyo a la moción, por considerar que el ahorro energético y el uso de energías limpias es algo básico que debe procurar el Ayuntamiento. Se confeccionará un estudio, y a la vista del mismo se podrán tomar las decisiones que corresponda.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes, también está de acuerdo con el uso de energías renovables. Aunque señala que se ha convertido en una materia de negocio de las grandes compañías eléctricas, que se ahorran las inversiones en energías renovables a que vienen obligadas mediante la compra de la que producen las empresas y los particulares, a un precio más elevado que el que pagan los usuarios.

La portavoz del grupo popular, D^a. Isabel Chisbert, expresa que su grupo votará a favor de la moción, y que ya se ha promovido algún estudio desde el departamento de urbanismo sobre el alquiler de las cubiertas de los edificios municipales para instalación de paneles solares, de forma que supusiera un ingreso para el Ayuntamiento y se fomentara la utilización de energías renovables. Pero el cambio de tarifas eléctricas, ha hecho menos rentable esa posibilidad. En cuanto al fomento de instalación de paneles solares en las viviendas particulares, el Ayuntamiento tiene aprobada una bonificación fiscal para los casos en que se coloquen sin ser obligatorio.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEJE DE TRABAJAR CON LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE EJECUTEN DESAHUCIOS.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo Compromís para que el Ayuntamiento deje de trabajar con las entidades bancarias que ejecuten desahucios, que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN

En los últimos meses hemos visto como decenas de familias de Paiporta han sido desahuciadas de sus viviendas, después de que las entidades bancarias ejecutaron las hipotecas que tenían contratadas con ellos, al no haber podido hacer frente al pago de las mensualidades debido a la situación económica.

En muchos casos, después de la ejecución de la hipoteca y el desahucio, las familias incluso han tenido que continuar pagando la deuda, lo que las ha dejado además en alto riesgo de exclusión social.

Este hecho está teniendo consecuencias dramáticas para el conjunto de la sociedad y para las familias que ven que, mientras las entidades financieras reciben ayudas millonarias para hacer frente a la crisis con dinero que salen de los impuestos que pagamos entre todos, esta misma valoración de la gravedad de la crisis no se le aplica a la ciudadanía. Se rescata a la banca en lugar de rescatar a las personas.

Es inasumible también que el Ayuntamiento donde pagan sus impuestos estas personas, continúe trabajando con las entidades bancarias que los han dejado en la calle y en la miseria.

Por eso en un acto de solidaridad y de presión, y tal y como ya han hecho otros ayuntamientos sensibilizados con la problemática social de los desahucios, el Ayuntamiento de Paiporta tendría que dejar de trabajar con las entidades que participan en esta barbarie y hacer trámites sólo con aquellas que no estén efectuando desahucios.

Por lo que se ha dicho con anterioridad, nuestro grupo municipal presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dar orden a los departamentos económicos de este ayuntamiento para que dejen de trabajar con aquellas entidades bancarias que estén realizando desahucios.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a las entidades bancarias del municipio, así como a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas”.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del grupo Compromís defiende la moción D. Josep Val, en los términos que figura en la exposición de motivos.

El portavoz del grupo Socialista, D. José Antonio Manrique se muestra totalmente de acuerdo con la moción, que además coincide con una de las propuestas de la declaración de Alcaldes y Alcaldesas Socialistas ante las situaciones de desahucios.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes también apoya la moción, y considera muy grave todo lo que está sucediendo con los desahucios, que obliga al Ayuntamiento a estar al lado de las víctimas de estos atracos, dando su aliento a los afectados.

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert explica que las operaciones de crédito que contrata el Ayuntamiento se tramitan mediante concurso público, eligiendo la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, por lo que la medida propuesta en la moción no puede afectar a las entidades bancarias con las que se suscriben los préstamos. Tampoco pueden excluirse a las entidades de crédito de la localidad de la colaboración con la recaudación municipal, pues se perjudicaría este servicio y se restarían facilidades para el pago de los tributos a los vecinos. Además es difícil que el Ayuntamiento pueda conocer qué bancos realizan desahucios de viviendas, pues se trata de unos procedimientos judiciales a los que no tiene acceso. En cambio si se pueden adoptar medidas de colaboración a favor de los bancos que suscriban el código de buenas prácticas bancarias, que establece medidas tendentes a evitar los desahucios abusivos.

D. Josep Val considera que este asunto depende de la voluntad política en la toma de decisiones del Ayuntamiento. Y si es difícil prescindir de los bancos con los que se tienen contratados préstamos, siempre sería posible presionar sobre ellos para que se adhirieran al código de buenas prácticas. Se trata de apoyar a las familias que se quedan sin su vivienda por culpa de los desahucios, poniéndose a su lado, igual que están haciendo casi todos los Ayuntamientos. No entiende que el partido popular se escude en cuestiones legales cuando podría perfectamente aprobarse la moción si se tuviera voluntad política para ello.

D. José Antonio Manrique explica que en la declaración de Alcaldes y Alcaldesas Socialistas a que se ha referido se contiene esta misma iniciativa, entre otras, que también podrían llevarse a cabo para evitar los desahucios, tales como mediar con las entidades bancarias para obtener otra solución alternativa.

D^a. M^a. José Lianes considera que la voluntad política debería ser más decidida en estos casos, pues hay opciones si se quiere actuar.

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS RELATIVA A LA NO INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN LOS DESAHUCIOS.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo Compromís, relativa a la no intervención de la Policía Local en los desahucios, que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN

La misión de la Policía Local de Paiporta consiste principalmente en proteger a la ciudadanía y “velar por el bienestar social, cooperando con otros agentes sociales, especialmente en los ámbitos preventivos y asistenciales”. Así lo recoge el Reglamento de la Policía Local aprobado por este Ayuntamiento el 25 de junio de 2009.

Pero en los últimos meses hemos visto atónitos cómo la Policía Local, haciendo el papel de policía judicial, ha participado en decenas de desahucios en nuestro pueblo. Metiéndose del lado de la empresa privada (los bancos) en detrimento de los derechos de la ciudadanía.

Son ya muchos los ayuntamientos, que sensibilizados con la problemática social de los desahucios y asumiéndola como propia, han asumido como prioridad el bienestar de las familias y han dejado de participar en los desahucios.

Desde Compromís creemos que se tiene que poner fin a los desahucios, llegando a la solución propuesta por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, que pide una moratoria en los desahucios, la dación en pago de las hipotecas con carácter retroactivo y el alquiler social. Así lo hemos trasladado a este ayuntamiento a través varias mociones.

Por lo que se ha dicho con anterioridad, nuestro grupo municipal presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el alcalde de Paiporta dé orden a la Jefatura de la Policía Local de Paiporta para que se abstenga de intervenir y participar en los posibles procedimientos de desahucios que se vayan a efectuar en el municipio por parte de entidades bancarias.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al intendente de la Policía local de Paiporta y a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Defiende la moción como representante del grupo Compromís, D. Josep Val, quien señala que es continuación de la moción tratada en el punto anterior, y se han presentado separadas para favorecer su posible aprobación. Lee la exposición de motivos de la moción y añade que son muchos los Ayuntamientos, también del partido popular, que han aprobado esta iniciativa.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique señala que esta propuesta también está contenida en la declaración de Alcaldes y Alcaldesas Socialistas. Considera que se trata de una cuestión más delicada que la contenida en el punto anterior, pues la policía local no puede negarse a las órdenes de las autoridades judiciales. Pero la Alcaldía sí que puede realizar una tarea ante los jueces para que no requieran a la policía local para que auxilie en los desahucios, sino que encomiende estas tareas a otros cuerpos de seguridad. Esta es una forma de hacer presión para evitar todas las consecuencias negativas de los desahucios.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes expresa que votará a favor de la moción, pues considera que la policía local tiene como misión defender a la ciudadanía, especialmente a los vecinos de su pueblo, que estarán más tranquilos si los policías locales que les atienden todos los días no intervienen en los desahucios. El Ayuntamiento debe estar siempre con las familias de la población, la policía local igual. Considera que si el Ayuntamiento y el Alcalde tienen voluntad de hacerlo, pueden evitar la intervención de la policía local en los desahucios.

La portavoz del grupo popular, D^a. Isabel Chisbert, da lectura al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece la obligación de todas las personas y entidades públicas y privadas de prestar la colaboración requerida por los jueces y tribunales, y a los artículos 410 y 412 del Código Penal, que tipifican como delitos de desobediencia y denegación de auxilio el incumplimiento de esta obligación. Y concluye que ni la Alcaldía ni el equipo de gobierno van a ir en contra de esas normas.

D. Josep Val manifiesta que hay muchos Ayuntamientos que están llevando adelante esta medida y no cree que incumplan la ley. También las asociaciones de jueces han reaccionado ante la situación de emergencia social que crean los desahucios. Y señala que cuando este Ayuntamiento venga a actuar ya no servirá de nada.

D. José Antonio Manrique explica que no se trata de que la Alcaldía dé la orden a la policía local de no prestar a los jueces la colaboración que les recaben, sino de crear las condiciones adecuadas para que esos requerimientos de colaboración no lleguen a producirse, como una actuación política mas de los Ayuntamientos en repulsa por los desahucios de los bancos. E indica que si la Federación Valenciana de Municipios y Provincias planteara una serie de medidas en este sentido, probablemente cambiaría la situación.

D^a. Isabel Chisbert considera que se puede estudiar esa clase de actuaciones que señala D. José Antonio Manrique, pero los términos de la moción no son esos y van en contra de la Ley.

D. José Antonio Manrique cree que debe tratarse este asunto con sentido positivo y procurando conseguir el consenso. El equipo de gobierno también puede pedir al grupo Compromís que rectifique los términos de su moción y llegar a un consenso que beneficie al pueblo.

D. Josep Val dice que está abierto a posibles modificaciones para que se aprueben las mociones. Recuerda que cuando la policía local informó de los desahucios en que estaba actuando, indicó que lo hacía cuando tenía disponibilidad para poder llevar a cabo esa colaboración. Se puede utilizar ese argumento y considerar que no existe disponibilidad para poder atender los desahucios, por necesidad de atender las tareas propias de la policía local, y que cuando sea posible colaborará en esa clase de actuaciones. Finalmente reitera que está dispuesto a estudiar cualquier propuesta de modificación de la moción.

Seguidamente la Alcaldía da por finalizado el debate, tras las intervenciones exigidas legalmente, y se procede a la votación, con el resultado anteriormente indicado.

Tras la votación D. Josep Val señala que no se ha formulado ninguna propuesta para modificar la moción.

El Sr. Alcalde aclara que si los jueces están a favor de que la policía local no intervenga en los

desahucios, como ha expresado D. Josep Val, basta para conseguirlo que no pidan esa colaboración policial. Y señala que el equipo de gobierno desea ayudar a las personas en situación de necesidad a causa de los desahucios, siendo el foro social el adecuado para estudiar la mejor forma de hacerlo. Pero esas medidas no pueden votarse en este momento.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PAGO DE LA DEUDA DE LA GENERALITAT CON LAS FARMACIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo Compromís, relativa al pago de la deuda de la Generalitat con las farmacias de la Comunidad Valenciana, que seguidamente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana estamos sufriendo cada día las consecuencias de la desastrosa gestión del Gobierno del PP en nuestra Comunidad. Y especialmente en un ámbito tan sensible como es el de la salud de las personas. El flagrante incumplimiento de la ley por parte del gobierno valenciano, que no paga a las farmacias los medicamentos que éstas suministran, supone, aparte de poner en riesgo la propia existencia de éstas, un serio problema para todas aquellas personas que necesitan las medicinas y que se ven obligadas a ir de farmacia en farmacia buscando o haciendo largas colas ante las farmacias abiertas para obtener el que en otras condiciones le tendrían que ser suministrado con total normalidad. De hecho, el desabastecimiento general de las medicinas está obligando a los pacientes a tener que buscar por varias farmacias medicamentos tan imprescindibles como la insulina, sin que, por parte del Presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, se esté dando ninguna solución.

Este no es un problema generalizado en España. Las otras comunidades pagan con normalidad sus servicios farmacéuticos, y sus ciudadanos no sufren las molestias e incertidumbres que sufren los valencianos y valencianas, que incluso tienen que desplazarse a otras comunidades vecinas para proveerse de medicamentos. Pero aquí hemos llegado, por la mala gestión del Gobierno del PP, a una situación en la que lo que está en peligro es la propia existencia del modelo sanitario de asistencia. Las farmacias están meses sin cobrar lo que es suyo, con riesgo de quiebra de las farmacias más pequeñas e incluso de las más grandes, y ante esto no hay ninguna respuesta del Gobierno Valenciano, ninguna garantía de cómo o cuando pagarán. Vamos hacia un desabastecimiento de las farmacias que va a perjudicar todavía más a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Si no les pagan, es evidente que las farmacias no podrán seguir pagando los medicamentos. Este problema no se puede plantear como una discusión entre colectivos, como hace el Gobierno Valenciano demostrando su falta de sensibilidad. Tienen que pagar.

Ante esta situación de riesgo e incertidumbre para las personas, las administraciones tenemos el deber de exigir la solución del problema, puesto que afecta a uno de los ámbitos más sensibles de la vida de las personas, su salud. Por eso proponemos al Pleno, mediante esta Propuesta de Resolución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir al Gobierno de la Generalitat Valenciana el pago íntegro de las deudas con las farmacias de la Comunidad Valenciana, con objeto de asegurar el correcto abastecimiento de medicamentos para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

2. Solicitar al Gobierno de España, mientras esto se produce, y dada la gravedad de la situación provocada por la falta de medicamentos, que habilite de manera urgente una partida en los presupuestos generales del Estado para solucionar el problema y garantizar la dispensa de todos los medicamentos.
3. Exigir al Gobierno de la Generalitat que haga frente también a los numerosos impagos con el resto de administraciones, colectivos sociales y empresas de nuestra Comunidad, puesto que no hacerlo significa que la Generalitat incumple la ley, rompe el principio de lealtad y confianza y produce graves perjuicios a todas las entidades afectadas.
4. Hacer una expresa defensa de un modelo sanitario de salud pública que permita la existencia de farmacias en los pueblos más pequeños, y no sólo en las ciudades más grandes o en los barrios más ricos, de una farmacia cerca de los ciudadanos.
5. Trasladar la presente resolución al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Cortes Valencianas y a los síndicos de los grupos parlamentarios.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique defiende la moción presentada, que se centra en la deuda de la Generalitat Valenciana con las farmacias, pero también se hace extensiva al resto de impagos a las Administraciones, Entidades, colectivos, empresas y particulares. Esta situación de impagos generalizados crea un sentimiento de inseguridad en toda la Comunidad. Respecto a la deuda farmacéutica es la más elevada y supera los cuatrocientos millones de euros. Además afecta a un tema tan sensible como la salud, que es el mayor tesoro que tenemos. En otras comunidades como Madrid, todo el mundo se ha manifestado en contra de la privatización de la Sanidad, con lo que se ha llamado “rebelión blanca”. Se está creando una situación de desaprovechamiento de medicamentos en las farmacias. En la actual situación de huelga los ciudadanos tienen que buscar primero una farmacia que esté abierta y luego que además tenga el medicamento que buscan, pues hay medicamentos que no poseen ni los quieren suministrar los laboratorios. Esta huelga se ha debido a la falta de confianza de los farmacéuticos en las promesas del Consell, después de haberse visto defraudados en otras muchas ocasiones anteriores.

Por el grupo Compromís, D. Josep Val manifiesta que está de acuerdo con esta moción y le gustaría que el partido popular aplique también la legalidad en este caso y no solo para votar en contra de las mociones, pues el incumplimiento de los plazos establecidos para realizar los pagos constituye una ilegalidad que comete la Generalitat Valenciana.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes expresa el apoyo de su grupo a la moción, pues están a favor del pago de las deudas de la Generalitat a las farmacias y al resto de proveedores. Debe cumplir sus obligaciones, y desde el Ayuntamiento hay que requerirle para que lo haga. Con la huelga de las farmacias se producen graves deficiencias en el suministro de medicamentos a los ciudadanos, que conllevan una merma en la salud de las personas que los necesitan. Por eso se debe obligar a la Generalitat a que pague lo que debe.

La portavoz del grupo popular, D^a. Isabel Chisbert explica que la Generalitat Valenciana está instrumentando los medios para pagar a las farmacias. El año 2012 ya ha pagado más de mil millones de euros y quedan unos cuatrocientos cincuenta millones por pagar, que se harán efectivos conforme al calendario señalado por el Consell, según el cual se reducirá a tres meses la demora en los pagos. Destaca que hasta ahora no se ha producido ninguna denuncia por desabastecimiento de medicinas. Se están cumpliendo los servicios mínimos establecidos, se ha dado una amplia difusión a la relación de farmacias abiertas, y se provee de las medicinas necesarias para los enfermos al salir de los hospitales. Además, en caso de necesidad los centros sanitarios están preparados para resolver los problemas que

puedan plantearse. Finalmente resalta que la Generalitat Valenciana está cumpliendo los plazos de pago a que se ha comprometido.

D. José Antonio Manrique aclara que no se produce un desabastecimiento de medicinas como el que existe en el tercer mundo, pero sí dificultades para que los ciudadanos puedan obtener los medicamentos necesarios. Las farmacias se encuentran en un estado agónico, y aunque no se trate de un sector dado a la protesta, han llegado al límite, y ese es el motivo por el que están en huelga desde el día cinco de noviembre, lo que sería inaudito si no se diera una situación tan extrema. La Generalitat Valenciana ha propuesto a las farmacias que pidan préstamos para asumir los retrasos en los pagos, pero esto no es una solución admisible. Niega que la gente salga de los hospitales provista de sus medicinas. Y concluye que hay que evitar que se llegue a una situación de emergencia sanitaria, regularizando los pagos y permitiendo a los ciudadanos de la Comunidad Valenciana estar a nivel Europeo también en el acceso a los medicamentos.

D. Josep Val dice que si los farmacéuticos confiaran en las promesas de la Generalitat Valenciana no estarían en huelga, pues han acudido a ella como única medida que tenían para presionar. Y considera que cuando la Generalitat Valenciana cumpla los plazos de pago a que se ha comprometido, las farmacias dejarán de hacer huelga.

D^a. M^a. José Lianes expresa que la voluntad política es muy importante, igual que la responsabilidad política para evitar que se produzcan males mayores. Y entiende que por mucho que quiera, la Generalitat Valenciana no va a poder realizar estos pagos.

11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA PARA EL DESARROLLO DE UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN PAIORTA.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo municipal de EU, para el desarrollo de unos presupuestos participativos en Paiporta, que seguidamente se transcribe:

“Ante la próxima aprobación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2013 mediante la realización de un debate plenario restringido a los grupos políticos que integran esta corporación local, desde Esquerra Unida queremos subrayar la falta de participación ciudadana en una cuestión tan importante que determinará la gestión municipal a lo largo de todo un año. Una cuestión, además, que exige esta participación ciudadana no sólo por razones de coherencia democrática sino también porque, en estos tiempos de crisis y de políticas neoliberales basadas en el recorte sistemático del gasto público, las restricciones presupuestarias amenazan con perjudicar aún más a los trabajadores, las trabajadoras y a las personas con menos recursos de nuestro municipio.

En los últimos años, muchos Ayuntamientos de nuestro país han puesto en marcha un método de elaboración de los presupuestos municipales que sí tienen en cuenta las propuestas de la ciudadanía: los “presupuestos participativos”. Es decir, unos presupuestos orientados a recoger las necesidades e intereses de mejora de diferentes aspectos de la gestión municipal realizadas directamente por las asociaciones, colectivos sociales, vecinas y vecinos del municipio, de manera que el destino anual de una parte del dinero aportado por la ciudadanía a las arcas municipales sea destinada a las demandas y prioridades que planteen estas mismas personas y colectivos.

Los presupuestos participativos suponen una apuesta innovadora de gestión municipal basada en la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales; tienen como objetivo principal generar un espacio ciudadano de participación, debate y decisión, e implican, igualmente, una profundización democrática de las instituciones que cada día resulta más necesaria, ante el desprestigio y la

desafección crecientes de las mismas por parte de la ciudadanía.

Además de las decisiones concretas que al final se produzcan sobre los gastos e inversiones municipales, los presupuestos participativos también permiten:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y se convierta en protagonista activa de lo que ocurre en la vida política local.*
- Encontrar, entre todos y todas, soluciones y respuestas que se correspondan mejor con las necesidades y carencias reales existentes en el municipio.*
- Incrementar la cultura democrática y la conciencia vecinal sobre los problemas y aspiraciones colectivas.*
- Promover una mayor transparencia de las decisiones y conocimiento público sobre los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento.*
- Crear espacios de diálogo y de toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos, políticas y personal técnicos de la administración, que permitan construir, con un sentido comunitario, un municipio más justo, igualitario y solidario.*

Para Esquerra Unida, no puede hablarse de Ayuntamientos democráticos mientras falte una participación ciudadana directa en la elaboración de los presupuestos municipales. Es decir, sin la elaboración en cada ejercicio de unos Presupuestos Participativos. Por ello, y considerando las dificultades especiales que pueda suponer la inexperiencia al frente del gobierno municipal del PP de Paiporta, proponemos la realización, en el periodo de alegaciones de un acto público abierto a la participación de toda la ciudadanía, estructurado en dos fases: Exposición de los presupuestos municipales y Audiencia ciudadana sobre los mismos.

De este modo, en la primera fase el Equipo de Gobierno haría una Exposición para dar a conocer los Presupuestos y sus características. Luego, ya en la segunda fase de Audiencia, los y las asistentes podrían exponer, reclamar o solicitar lo que consideren pertinente que figure, se considere y tenga cabida en las partidas presupuestadas.

En años posteriores y contando con una planificación previa más dilatada en el tiempo, para canalizar las demandas y necesidades que las vecinas y vecinos de Paiporta consideren necesario que se vean reflejadas en los Presupuestos Municipales de cada año, se convocarían Asambleas Vecinales por barrios en tiempo y forma.

Entendemos, dados los beneficios que la elaboración de Presupuestos Participativos proporcionaría a nuestro pueblo, necesario llegar a los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que para el ejercicio 2013, se reserve un porcentaje del presupuesto de inversiones no inferior al 30% para hacer frente a aquellos temas de interés que los ciudadanos y ciudadanas decidan con su participación.*
- 2.- Que se articule la forma de participación de la ciudadanía mediante asambleas vecinales de zona, con el fin de canalizar las demandas y necesidades que las vecinas y vecinos de Paiporta consideren precisas para que se vean reflejadas en los Presupuestos Municipales de cada año.*
- 3.- Que desde la concejalía de Participación Ciudadana se diseñe una campaña permanente que implique a toda la ciudadanía y la haga partícipe en la confección de los Presupuestos Municipales.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz de EU, D^a. M^a. José Lianes, defiende la moción y lee su exposición de motivos. Añade que desde EU creen en la democracia real y participativa. La ciudadanía tiene derecho a decidir en qué se invierte lo que paga con sus impuestos. La elaboración de unos presupuestos participativos daría una mayor transparencia al Ayuntamiento y reflejaría que el Ayuntamiento somos todos y todas. A través de asambleas vecinales por zonas, los ciudadanos darían su parecer sobre las carencias y necesidades que deben ser atendidas. Se propone que se distribuya un 30% del presupuesto de inversiones de acuerdo con la decisión directa de los vecinos. Sería necesario realizar una campaña informativa para preparar la efectividad de esta propuesta de presupuestos participativos.

Por parte del grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero quien expresa que el voto de su grupo va a ser favorable a la moción, pues en su programa electoral ya figura la propuesta de elaboración de presupuestos participativos. La posibilidad de que los ciudadanos intervengan en la elaboración del presupuesto aportando nuevas ideas, supone un enriquecimiento para el mismo. Manifiesta que conoce algún Ayuntamiento que lo ha llevado a la práctica y pese a las dificultades que siempre hay para iniciar esta medida, al final la gente se ha sentido más próxima al Ayuntamiento.

Por el Grupo Compromís interviene D. Josep Val que se muestra de acuerdo con todas las medidas propuestas en la moción. Considera que, aunque puedan costar al principio, cuando se ponen en funcionamiento, es más fácil de lo que parece.

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert expone que el presupuesto ya está elaborado, por lo que no pueden plantearse ahora modificaciones en la forma de redactarlo. Estudiarán las propuestas de la moción para ver si se pueden aplicar a los presupuestos futuros. Además para el del próximo año 2013 ya estará en funcionamiento el foro social, que intervendrá en la aplicación de las partidas correspondientes, con lo que se seguirán criterios de presupuestos participativos.

D^a. M^a. José Lianes ruega que se tengan en cuenta sus propuestas para años sucesivos, y que los presupuestos se elaboren mediante asambleas, cuyas conclusiones se lleven luego a estudio del Ayuntamiento. Lo que es distinto de la participación del foro social a que se ha referido D^a. Isabel Chisbert, aunque esa medida también sea importante.

12º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2013, CON PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Uno de los documentos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento es el Anexo de Personal (artículo 168.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), en el que deben figurar las consignaciones que corresponden a todas las plazas de la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral (artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), así como a todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento (artículo 90.2 de la misma Ley 7/1985), teniendo en cuenta además las consignaciones precisas para el pago de trienios, complementos de productividad y gratificaciones, así como los demás gastos de personal que correspondan a personal eventual, contrataciones de programas de empleo, subvenciones, becarios, etc.

Resulta preciso confeccionar el Anexo de Personal del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2013, que debe aprobarse próximamente, para poder entrar en vigor el día primero de dicho ejercicio. Hay que tener en cuenta, además, que los incrementos retributivos y la determinación de

retribuciones complementarias son materias objeto de negociación en la Mesa General de Negociación (artículo 37.1.a) y b) y 37.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Por otro lado, el proceso de reorganización del Ayuntamiento que se está llevando a cabo, requiere su concreción en la Relación de Puestos de Trabajo, de modo que figuren en ella la ubicación y funciones que se corresponden con esa nueva organización de las dependencias municipales.

Por último, se considera conveniente reflejar la estructuración de los empleados municipales conforme a los grupos de titulación, escalas y categorías de las plazas existentes, que se tuvieron en cuenta para el acceso al Ayuntamiento, en una Plantilla de Personal Funcionario y de Personal Laboral, conforme a la cual se apliquen las retribuciones básicas y que se corresponda con los puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del grupo popular, y 8 votos en contra de los miembros de los grupos socialista, compromis y EU, acuerda:

Primero.- Aprobar el Anexo de Personal del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2013, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Paiporta y de la Entidad Pública Empresarial “Empresa de Servicios de Paiporta” (ESPAI), en el que figuran las siguientes determinaciones:

A) AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PLANTILLA Y DE PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- a) Todas las plazas creadas, sin consignación en 2012. (Excepto la de Técnico Medio Informático, 3 plazas de Agente y 1 de Oficial de la Policía Local, que se mantienen y se dotan presupuestariamente).

Las plazas y puestos que se amortizan en este apartado a) son las siguientes:

TAG APOYO SECRETARIA
FILOLOGO OFICINA PROMOCION VALENCIANO
ARCHIVERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TECNICO DE EDUCACIÓN
CONSERJE COLEGIOS PUBLICOS
TECNICO MEDIO EDUCACION (PROF EPA)
TECNICO MEDIO EDUCACION (PROF EPA)
TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN (PROF EPA)
TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN (PROF EPA)
TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN (PROF EPA)
TECNICO SUPERIOR EDUCACIÓN (PROF EPA)
ADMINIST. SERVICIOS ECONOMICOS
ENCARGADO OBRAS
ENCARGADO JARDINES
OFICIAL 1ª CONDUCTOR
OFICIAL 2ª CONDUCTOR

OFICIAL 1º CARPINTERO
OFICIAL 2ª JARDINERO
OFICIAL 2ª OBRAS
PEON JARDINERO
PEON OBRAS
PEON PINTOR

- b) Todas las plazas creadas, dotadas en 2012 y sin cubrir provisionalmente por funcionario interino ni por contratación laboral. (Excepto la plaza de Agente de la Policía Local vacante por fallecimiento de D. Miguel Motes Paredes y la de trabajador/a Social vacante por excedencia de Dª. Fina Fombuena Valero)

Las plazas y puestos que se amortizan en este apartado b) son las siguientes:

AUXILIAR B SOCIAL
CONSERJE MERCADO
CONSERJE POLIDEPORTIVO
PEON POLIDEPORTIVO
LIMPIADORA CASA CONSISTORIAL
LIMPIADORA CASA CONSISTORIAL
ARQUITECTO TECNICO

- c) Las siguientes plazas creadas, dotadas en 2012 y cubiertas provisionalmente por personal interino o laboral no fijo de plantilla:

- 3 plazas de conductor y acompañante de Protección Civil, que se corresponden con tres de los cuatro puestos de trabajo del SEP.
- 2 plazas de Conserje de Cementerios, una de la Plantilla de Personal Funcionario y la otra de la Plantilla de Personal Laboral, que se corresponden con dos puestos de Conserje de Cementerios de la Relación de Puestos de Trabajo.

B) MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (por modificación de su contenido y responsabilidad).

- a) 1 puesto de trabajo de TAG de Contratación, provisto por funcionaria de carrera, actualmente con nivel 24 de complemento de destino y 1.112,39 € de complemento específico mensual, pasa a denominarse Técnico de Contratación y apoyo a las funciones de la Secretaría General, con un nivel 26 de complemento de destino y 1.265,39 € de complemento específico mensual.
- b) 1 puesto de trabajo de TAG de Disciplina Urbanística, provisto por funcionaria de carrera, actualmente con nivel 24 de complemento de destino y 1.112,39 € de complemento específico, pasa a denominarse Técnico de Nóminas, con nivel 26 de complemento de destino y 1.265,39 € de complemento específico mensual.
- c) 5 puestos que no se modificaron por error en la RTP de 2010, y que se está abonando la correspondiente productividad. Son los siguientes:

OFICIAL 1ª CONDUCTOR
PEON PINTOR
PEON LIMPIEZA
PEON OBRAS
OFICIAL 2ª JARDINERO

- d) 1 puesto de trabajo de Delineante, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo y provisto con personal laboral no fijo, actualmente con nivel 18 de complemento de destino y 449,04 € de complemento específico mensual, pasa a denominarse Técnico Auxiliar de Proyectos, Obras y Servicios, nivel 18 y 538,89 € de complemento específico mensual.
- e) Todos los puestos de la Policía Local (30 Agentes, 7 Oficiales, 3 Inspectores y 1 Intendente) y el del Auxiliar de la Policía Local, que se incrementa su complemento específico anual en la cantidad de 1.710,00€, por modificación de su contenido. (Figuran incluidas las tres plazas de agente y una de oficial a que se refiere el apartado A.a)
- f) Se establece como requisito de acceso para la provisión de los puestos de funcionarios con habilitación de carácter estatal (Secretaría, Interventor, Tesorero) acreditar el estar en posesión del Nivel Mitjà de Valencià mediante certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià.
- C) MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONFORME A LA REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba esta ajustada a las modificaciones de organización llevadas a cabo en el ayuntamiento de Paiporta, y es la que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert defiende el dictamen y explica que se ha tenido que reducir el capítulo de personal del presupuesto, al objeto de disminuir su peso en el conjunto de los gastos municipales. Se han suprimido tres puestos de trabajo de la ambulancia municipal, teniendo en cuenta que se trata de un servicio que no es propio de las competencias del Ayuntamiento sino de la Generalitat Valenciana. Se procurará que pueda continuar el servicio de ambulancia en coordinación con el centro de salud. También se han suprimido dos puestos de conserjes de cementerios debido a la reorganización de este servicio. Las restantes modificaciones tienden a reparar poco a poco algunas discriminaciones que existen en la relación de puestos de trabajo. Las amortizaciones de puestos son necesarias para que el Ayuntamiento pueda hacer frente a sus obligaciones de pago durante el año 2013.

Por el grupo socialista interviene D. Manuel Montero quien destaca que el coste de personal del Ayuntamiento supera los seis millones trescientos mil euros, frente a cuya cifra resulta insignificante el ahorro producido con los despidos. No está de acuerdo con que se despida a los dos conserjes del cementerio y a tres miembros de Protección Civil, en base a unos informes poco serios en sus planteamientos, en un caso por bajas e incumplimientos de las obligaciones laborales, y en el otro por pasar la ambulancia municipal a tener la consideración de transporte no asistido, que hace innecesario

contar con tres de las cuatro personas actualmente contratadas. En los informes se dice también que con las modificaciones de la relación de puestos de trabajo se consigue una mayor flexibilidad en la asignación de los recursos humanos, pero en realidad se está despidiendo a cinco personas, mientras se incrementa las retribuciones y categoría profesional de otros empleados municipales. Parece que hay trabajadores de primera y de segunda, y el atropello y la incoherencia son totales. Considera que se podían haber evitado los despidos, ya que la externalización de los servicios del cementerio no supone ningún ahorro económico y el personal de protección civil podría mantenerse con los incrementos retributivos que se hacen a la vez a otros trabajadores, o modificando alguna otra partida de gasto.

Por el grupo Compromís interviene D. Josep Val, que manifiesta que votaran en contra del dictamen por tres motivos: se justifica la supresión de puestos de trabajo para incrementar partidas de fomento a la ocupación, lo que resulta contradictorio; se basa en unos informes del asesor de Recursos Humanos que cobra él solo sesenta mil euros anuales, cuando los tres empleados del servicio de ambulancia que propone despedir no cuestan más de setenta y tres mil euros anuales; y porque el equipo de gobierno dijo al comienzo del actual mandato corporativo que respetaría un pacto social para no hacer ningún despido, lo que se contradice con el acuerdo propuesto, y permite suponer que después vendrán otros incumplimientos.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes expresa que también votará en contra de la propuesta, pues considera que no es momento para despedir a nadie sino, si es posible, para que el Ayuntamiento cree más empleo. Se justifica la supresión de los puestos de conserje de cementerios en las quejas de los vecinos y las deficiencias del servicio, pero estos motivos deberían haber motivado la apertura de expedientes informativos o disciplinarios, no los despidos. Tampoco está de acuerdo con la apreciación que contiene el informe sobre la improcedencia de la subrogación en los contratos de trabajo por parte de la empresa a quien se adjudique el servicio de cementerios. Respecto a los despidos del personal de la ambulancia, considera que con ellos se está poniendo en riesgo la salud y la vida de las personas. Además se despide a las personas más cualificadas y se mantiene al que tiene una cualificación menor. No se puede mantener igual calidad del servicio de ambulancia prescindiendo de tres personas contratadas y sustituyéndolas por voluntarios, que en todo caso deberán reunir los requisitos legalmente exigidos para conducir la ambulancia. Finalmente señala que no es el momento tampoco de incrementar retribuciones, aunque no tiene nada de contra de que más adelante puedan aprobarse los aumentos retributivos propuestos.

13º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL., y demás disposiciones concordantes, y documentación que compone el expediente del Presupuesto General de 2013.

La estructura del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2013 se ajusta a la establecida en la Orden de EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Este Ayuntamiento Pleno, tras rechazar las enmiendas presentadas por los grupos socialista y compromís que más adelante se reseñan, acuerda por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del grupo popular, y 8 votos en contra de los miembros de los grupos socialista, compromís y EU:

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente sobre Presupuesto General para el Ejercicio 2013, compuesto por los presupuestos del Ayuntamiento de Paiporta y de la Entidad Pública Empresarial

“Empresa de Servicios de Paiporta” (ESPAI), con la memoria explicativa de su contenido, avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, anexo de personal, anexo de inversiones e informe económico-financiero respectivamente, así como informe de la intervención y las Bases de Ejecución del mismo, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, y cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, y en su consecuencia:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación de 2013, con los documentos y anexos que lo integran, con el resumen por capítulos de gastos e ingresos siguientes:

1- AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	6.367.408,46 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.190.158,05 €
3	Gastos financieros	462.616,49 €
4	Transferencias corrientes	2.324.082,46 €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	182.888,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos financieros	1.734.533,71 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.261.687,57 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	8.133.054,92 €
2	Ingresos indirectos	75.000,00 €
3	Tasas y precios públicos	1.882.600,00 €
4	Transferencias corrientes	4.128.032,65 €
5	Ingresos patrimoniales	43.000,00 €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.261.687,57 €

2- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA” (ESPAI)

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	1.073.720,52 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	336.240,44 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	- €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL PRESUPUESTO	1.409.960,96 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	- €
2	Ingresos indirectos	- €
3	Tasas y precios públicos	- €
4	Transferencias corrientes	1.409.960,96 €
5	Ingresos patrimoniales	- €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL PRESUPUESTO	1.409.960,96 €

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	7.441.128,97 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.526.398,49 €
3	Gastos financieros	462.616,49 €
4	Transferencias corrientes	914.121,50 €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	182.888,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos financieros	1.734.533,71 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.261.687,57 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	8.133.054,92 €
2	Ingresos indirectos	75.000,00 €
3	Tasas y precios públicos	1.882.600,00 €
4	Transferencias corrientes	4.128.032,65 €
5	Ingresos patrimoniales	43.000,00 €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.261.687,57 €

- b) Exponer al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación de 2013 y documentación que lo integra, entre la que se incluye el anexo de personal, mediante la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el “Boletín Oficial” de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste último, poniéndolo a disposición del público para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.
- c) Entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para 2013 con la documentación y anexos que lo forman, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, si en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEGUNDO.- Remitir copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat València.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

ENMIENDA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Se rechaza por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, compromis y EU, la siguiente enmienda:

MINORACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LAS PARTIDAS PRESUPOSTARIAS				
PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO DE ENMIENDA
130	120	POLICIA LOCAL (DUPLICADO)	42.700,00	MODIFICACIÓN
164	227	CEMENTERIOS	44.000,00	SUPRESIÓN
912	110	CONDUCTOR ALCALDIA	51.800,00	MODIFICACIÓN
912	110	ASESOR RECURSOS HUMANOS	65.000,00	MODIFICACIÓN
912	100	ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.500,00	MODIFICACIÓN
912	230	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	35.000,00	MODIFICACIÓN
920	226	GASTOS DIVERSOS JURÍDICOS	17.000,00	MODIFICACIÓN
923	222	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	MODIFICACIÓN
IMPORTE TOTAL			338.000,00	

INCREMENTO DE LOS CRÉDITOS DE LAS PARTIDAS PRESUPOSTARIAS				
PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO DE ENMIENDA
130	130	CONSERVACIÓN 3 PUESTOS DE TRABAJO PROTECCIÓN CIVIL	73.000,00	ADICIÓN
150	130	CONSERVACIÓN 2 PUESTOS DE TRABAJO CONSERJES CEMENTERIOS	44.000,00	ADICIÓN
151	227	INICIO GESTIÓN REHABILITACIÓN "VILLA AMPARO"	20.000,00	MODIFICACIÓN
231	480	FORO SOCIAL	81.000,00	MODIFICACIÓN
231	480	"0,7 PARA SOLIDARIDAD"	20.000,00	MODIFICACIÓN
320	130	CONTRATACIÓN 2 PERSONAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO EPA	70.000,00	ADICIÓN
323	480	INCREMENTO AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO	20.000,00	MODIFICACIÓN
341	227	CREACIÓN CIRCUITO DEPORTIVO SALUDABLE 3ª EDAD	10.000,00	MODIFICACIÓN
IMPORTE TOTAL			338.000,00	

ENMIENDA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL COMPROMIS

Se rechaza por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del grupo popular y 8 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, compromís y EU, la siguiente enmienda:

“PRIMERA:

DISMINUIR la partida 912-100,00 de ÓRGANOS DE GOBIERNO - RETRIBUCIONES BÁSICAS en 59.709,44€: pasando de 135.358,58€ a 75.739,44€

Así como la parte correspondiente a Seguridad Social de la partida 912-160,00 (1)

SEGUNDA:

DISMINUIR las partidas 912-110,00, 912-110,01 correspondientes a ÓRGANOS DE GOBIERNO - RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL en 49.586,93€

Y DISMINUIR la partida 912-160,00 correspondiente a CUOTAS SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL en 15.867,82€

Para eliminar la plaza de Asesor de Recursos Humanos tanto de plantilla como de la RPT.

TERCERA:

ELIMINAR la partida 491-227,99 correspondiente a SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS de 21.780,00€

CUARTA:

DISMINUIR la partida 338-480,00 correspondiente a FIESTAS POPULARES - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES en 20.000€

QUINTA:

AUMENTAR las siguientes partidas:

PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
130	130,00	PERSONAL LABORAL FIJO - RETRIBUCIONES BÁSICAS (1 CONDUCTOR AMBULANCIA Y 2 ACOMPAÑANTES)	54.730,50€
130	160,00	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL (1 CONDUCTOR AMBULANCIA Y 2 ACOMPAÑANTES)	18.374,92€
231	480,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES (FORO SOCIAL)	40.000,00€
241	226,06	FOMENTO EMPLEO - CURSOS	20.000,00€
323	480,00	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA - BANCO DE LIBROS	15.000,00€
320	220,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	18.838,77€
TOTAL			166.944,19€

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA

DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La presidencia dispone que se traten en primer lugar las enmiendas presentadas por los grupos socialista y compromís.

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique defiende su enmienda, que contiene la propuesta de minoración de unas partidas presupuestarias y el aumento de otras. Se trata de dar solución a situaciones de emergencia social y de evitar los despidos. Ya el año pasado su grupo propuso que se creara una partida de veinticuatro mil euros para atender las situaciones creadas por los desahucios, y señala que fue la primera vez que se utilizó este término en el Pleno. Este año proponen que se incremente la partida del foro social y que se doten las plazas correspondientes a los cinco despidos de empleados municipales, pues han sido los más débiles quienes han pagado la culpa por la situación económica del Ayuntamiento. A la vez propone que se suprima una plaza de policía local que considera duplicada en la plantilla, y que corresponde al oficial de la policía local que desempeña las funciones de conductor de la Alcaldía, respecto a las que su grupo está en contra por considerarlas un absurdo. También proponen que se suprima la consignación presupuestaria para el contrato de gestión del cementerio, ya que resulta innecesaria si se mantiene a los dos conserjes. Igualmente proponen que se suprima la dotación del asesor de recursos humanos, respecto al que ya dijeron el año pasado cuando se creó este puesto de personal eventual que iba a suponer una red paralela a la organización funcional del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que después de más de un año no saben qué trabajo ha hecho. Además consideran que hay que reducir la dotación presupuestaria para órganos de gobierno, dejando únicamente tres miembros de la corporación liberados y suprimiendo otros tres. También proponen que se rebajen las dietas de los órganos de gobierno. Los gastos jurídicos deben también reducirse, pues se pueden atender las necesidades municipales con una cantidad menor a la presupuestada. Y también proponen la reducción de los gastos de comunicación, cuyo coste presupuestado es excesivo. Con todas estas minoraciones se pueden conservar los cinco puestos que corresponden a los trabajadores a despedir. Además puede dotarse una cantidad para la redacción del proyecto de restauración de Villa Amparo, sin perjuicio de mantener la petición de subvención a la Diputación Provincial, lo que permitiría adelantar esta actuación. Se incrementaría la partida global para el foro social, sin darle una aplicación concreta para que sea el propio foro quien la decida. También se propone retomar el conocido como 0'7 destinado a acciones de solidaridad, pero que se destine a las personas más desfavorecidas que están entre nosotros, el denominado cuarto mundo, y que permita realizar programas de alquiler de pisos para tratamientos oncológicos prolongados de niños. Además se propone que se aumente la plantilla de profesores de la EPA con dos personas más a tiempo completo, pues con los despidos realizados por el equipo de gobierno este servicio a sufrido un desgaste importante, y muchos paiportinos se inscriben en Escuelas de Adultos de otras poblaciones al no tener cabida en la de su pueblo. Igualmente procede aumentar las ayudas para libros de texto, no para dárselas a todos, sino para abonar su importe completo a quienes acrediten que no pueden pagarlos, tras un estudio exhaustivo por parte de los servicios sociales municipales. Finalmente también se propone consignación para un circuito deportivo saludable destinado a la tercera edad.

D. Josep Val defiende la enmienda presentada por el grupo compromís y señala que en algunas cosas coincide con la del grupo socialista. Propone minorar las retribuciones del equipo de gobierno y limitar a tres el número de concejales liberados, suprimir el puesto de asesor de recursos humanos y reducir la partida dedicada a sociedad de la información, así como la de fiestas populares. Por otro lado se propone crear la dotación presupuestaria precisa para mantener el personal de la ambulancia, incrementar las partidas del foro social, de fomento de empleo y cursos de formación ocupacional, dotar de una cantidad para la gestión de un banco de libros de textos, y aumentar el presupuesto de funcionamiento del gabinete psicopedagógico.

La portavoz del grupo EU D^a. M^a. José Lianes manifiesta su apoyo a las dos enmiendas presentadas y considera prioritario minimizar los gastos de los órganos de gobierno y suprimir concejalías liberadas, así como aumentar la inversión en el foro social para ayudar a las personas necesitadas en esta situación económica tan grave.

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert destaca que el presupuesto cuya aprobación se propone está muy trabajado y contiene una clara orientación social. El equipo de gobierno cree en él y van a rechazar las enmiendas presentadas. En cuanto al asesor de recursos humanos, está previsto su cese a fin de año, y la consignación presupuestaria correspondiente podrá destinarse a otras necesidades municipales, sobre todo en materia de bienestar social.

Tras la votación de las enmiendas, con el resultado arriba indicado, la presidencia somete a votación el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento.

D^a. Isabel Chisbert agradece el esfuerzo del equipo económico del Ayuntamiento en la redacción del presupuesto, que ha permitido que se pueda aprobar en estas fechas, de modo que el día uno de enero pueda estar en vigor y no sea necesario prorrogar el de este año, con los problemas políticos y de gestión que ello supondría. El objetivo principal que se ha perseguido con este presupuesto es que no se produzcan desequilibrios de caja. Por eso los ingresos se han calculado de forma absolutamente realista, lo que no impide que se hayan introducido en las ordenanzas fiscales medidas para fomentar la creación de empleo tales como las bonificaciones previstas en el impuesto de actividades económicas para las empresas que creen puestos de trabajo, y que aunque supongan una reducción de ingresos para el Ayuntamiento pueden ser una medida eficaz para combatir el paro, que es hoy la gran lacra de nuestra sociedad. También se han reducido los gastos, lo que ha supuesto gran dificultad ya que si se descuentan los incrementos legales de los contratos suscritos por el Ayuntamiento y el capítulo de personal, queda muy poco margen de actuación. Se descentraliza parte de la gestión del presupuesto de gastos que estaba asignada a la administración general en las distintas concejalías, para conseguir un mejor control por parte de las mismas y aumentar la eficacia y eficiencia. Se aumenta considerablemente la consignación presupuestaria destinada a los servicios sociales para paliar los efectos de la crisis en las personas más necesitadas, y se refuerzan los medios personales asignados a estas funciones en dos personas, un técnico y un trabajador social. Conforme a las determinaciones del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento, se han eliminado determinados beneficios fiscales, a la vez que se cumple en el presupuesto el compromiso de incrementar en una cantidad todavía superior a las anteriores bonificaciones fiscales, las partidas presupuestarias destinadas a subvenciones y ayudas a las personas necesitadas. El presupuesto permite atender también el reintegro del importe del impuesto de plus valía a los afectados por los desahucios. También están dotadas en el presupuesto las subvenciones para parados y jubilados. Las ayudas a personas necesitadas se gestionaran mediante una mesa técnica de auxilio a las familias y personas en general. Se incrementan las partidas de educación, sobre todo para que las dotaciones destinadas a gastos de mantenimiento de edificios escolares se ajusten a la realidad. También podrá subvencionarse a las personas necesitadas los libros de texto. Por todo ello considera que se trata de un presupuesto muy social. Y concluye destacando que se trata de un presupuesto muy realista en los ingresos y muy austero en los gastos.

Por el grupo socialista interviene D. Manuel Montero, quien manifiesta que se ha presentado un presupuesto nivelado que supone un incremento del 1'87% respecto al del año 2012. En primer lugar critica las formas utilizadas por el equipo de gobierno en la tramitación del presupuesto, pues se convocó la comisión informativa de hacienda para el día 21 de noviembre sin que existiera todavía la documentación requerida, que se entregó el mismo día de la comisión. Se volvió a reunir la comisión el día 23 siguiente para dictaminar el presupuesto, sin tener en cuenta las dificultades de interpretación de algunas partidas por el formato opaco y poco transparente de su redacción. Y todavía se han producido modificaciones que se comunicaron ayer. No entienden las prisas en la tramitación del presupuesto, que da igual aprobar diez días antes o después. El resultado es que se ha impedido la participación efectiva de los grupos de la oposición, que no han podido debatirlo en la comisión informativa ni presentar sus propuestas. Tampoco los ciudadanos han participado de ninguna manera en la redacción del presupuesto. Hace referencia a algunas partidas del estado de ingresos, que se han reducido respecto a las presupuestadas para el año 2012, con lo que les han venido a dar la razón en las manifestaciones que realizaron cuando se aprobó ese presupuesto. En cuanto al IBI, se incrementa su previsión, en contra del resultado efectivo de la recaudación del año 2011. En el cálculo del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos no se ha tenido en cuenta tampoco el volumen de impagos. Se cuantifica el ICIO en la misma cantidad que el año 2011, cuando ese año la recaudación de

este impuesto dio un resultado negativo. También es excesiva la previsión de ingresos por la tasa de basuras, igual que ocurre con otras tasas presupuestadas. Todo ello sin asumir que lo presupuestado y no cobrado va a suponer que habrá facturas que no se puedan pagar. Respecto a los gastos, el capítulo I supone el 44'65% del total del presupuesto, y si se tiene en cuenta además la aportación a ESPAI, que se destina en casi su totalidad a retribuciones de personal, ese porcentaje asciende al 52'17%. Frente a este gasto el posible ahorro por los despidos proyectados supone muy poca cosa. Propone que en la empresa municipal ESPAI se cree un sistema rotativo de contratación de las personas de las bolsas de trabajo, para repartir las posibilidades de empleo existentes. Señala que la consignación para suministro de energía eléctrica les parece desorbitada, y no entienden como existiendo un plan de ahorro en marcha, con el programa para implantar luminarias led, todavía se incrementa la previsión respecto a la del presupuesto de 2012. También considera una barbaridad la consignación para comunicaciones postales y servicios de telecomunicaciones. Debe revisarse a la baja la consignación de 53.000 euros para gastos jurídicos. Destaca que las cantidades destinadas a intereses de demora y gastos financieros suponen ya un porcentaje importante sobre el total del presupuesto, y además el año próximo se tendrá que aumentar considerablemente para atender el reintegro del préstamo para pago a proveedores. Con ello el futuro económico del Ayuntamiento está totalmente hipotecado. Hace referencia a la evolución de la deuda municipal, que refleja la gestión económica realizada en los últimos años, y que ha pasado de cuatro millones ochocientos mil euros el año 2008 a diez millones cuatrocientos mil euros a 31 de diciembre de 2012. Estos datos deben hacer reflexionar al equipo de gobierno, de modo que ponga todos los medios a su alcance para frenar esta escalada de deuda. Y concluye que el grupo socialista votará en contra del presupuesto de 2013, por todas las razones indicadas.

Por el grupo compromis interviente D. Josep Val, quien se adhiere a la crítica formulada por el grupo socialista. Denuncia la poca voluntad del equipo de gobierno para que la oposición pueda participar en la elaboración de los presupuestos. Se le da la información tarde y en formato PDF que no le permite trabajar con ella. El equipo de gobierno debe rectificar esta actitud y respetar efectivamente el derecho de todos los grupos a participar en los asuntos municipales. Y ello además de que su grupo está a favor de la elaboración de unos presupuestos participativos con la intervención directa de los ciudadanos, lo que tampoco se ha hecho. Resume los motivos por los que votará en contra del presupuesto de 2013 en los siguientes argumentos: no están de acuerdo con los despidos que contiene; el incremento del importe del presupuesto corresponden únicamente al aumento de gastos en intereses y deuda; han solicitado que se modifique el lugar de colocación de una serie de partidas, pero apenas se ha atendido esta petición; y contiene un incremento del IBI y otras tasas que tendrán que pagar los paiportinos, para poder atender el aumento de deuda del Ayuntamiento fruto de una mala gestión.

La portavoz del grupo EU se suma a la crítica por la forma en que se ha facilitado la información del presupuesto a la oposición, de manera precipitada en el tiempo y con cuentagotas, sin facilitar su labor. Insiste en su propuesta de elaboración de presupuestos participativos, que puede llevarse a cabo en años sucesivos si existe voluntad del equipo de gobierno en dar a los vecinos facilidades para poder realizar sus aportaciones. En cuanto al contenido del presupuesto, considera que se debería incrementar más la consignación para el foro social, y a la vez suprimir ciertas partidas, conforme a las enmiendas presentadas. Destaca que cada vez es mayor la carga de la deuda municipal. Y concluye que EU votará en contra del presupuesto de 2013 por las formas en que se ha tramitado, sin facilitar la participación de la oposición, así como por los despidos que contempla y las demás razones que ha expresado.

14º.- MOCIONES

No se presenta ninguna.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

15.1.- D. José Antonio Manrique hace referencia a tres preguntas formuladas en la última sesión y que no se le han contestado todavía, por lo que solicita que se haga en este momento, conforme a las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En primer lugar la solicitud de una memoria expresiva del trabajo realizado por el asesor de Recursos Humanos.

El Sr. Alcalde le contesta que se está elaborando, pues dicho asesor no está previsto que termine sus servicios hasta fin de año.

15.2.- D. José Antonio Manrique solicita contestación sobre la pregunta que formuló relativa a la adhesión del Ayuntamiento a la red de atención de la violencia de género.

El Sr. Alcalde le contesta que según sus noticias dicha adhesión todavía no está surtiendo efectos, pero se adoptarán de inmediato las medidas precisas para su efectividad.

D. José Antonio Manrique critica que después de un año de aprobarse por unanimidad y tratándose de un tema tan sensible no se haya cumplimentado ese acuerdo, cuando sólo es necesario remitir el modelo a la Delegación del Gobierno, por lo que expresa su más enérgica repulsa.

El Sr. Alcalde señala que aceptan la crítica formulada, pero el Ayuntamiento, especialmente desde los servicios sociales, están trabajando intensamente cada día del año para prevenir la violencia de género y apoyar a las víctimas, sin limitarse a manifiestos, adhesión a determinadas redes ni otra escenografía semejante.

D. José Antonio Manrique señala que con la adhesión aprobada por el Pleno se puede conseguir un mejor servicio, menos voluntarista y con más medios técnicos para incrementar la prevención. Se está trabajando bien en esta materia, pero con esta medida se mejorará.

El Sr. Alcalde reitera que se dará plena efectividad al acuerdo lo antes posible.

D. José Antonio Manrique finalmente reprocha al Sr. Alcalde que haya utilizado en tono de ironía el término escenografías para referirse al cumplimiento del acuerdo.

15.3.- D. José Antonio Manrique solicita respuesta a la pregunta ya formulada en otra sesión relativa al estado de tramitación del recurso de alzada contra la sanción de la inspección de trabajo.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha recibido todavía respuesta.

D. José Antonio Manrique solicita que se le conteste por escrito.

15.4.- D. Josep Val pregunta cómo se está facilitando la tarea de la agenda 21 local.

El Sr. Alcalde le contesta que las personas que se han encargado de gestionar la agenda 21 local están preocupadas por la poca participación en las reuniones que convocan, lo que ha motivado que hayan pasado de celebrarse en la sala de conferencias del Auditorio al edificio anexo del museo de la Rajolería. Pidieron que se anunciaran sus reuniones en la página web del Ayuntamiento, para mayor conocimiento de las asociaciones e interesados, lo que se está haciendo, y también la Alcaldía colabora en la convocatoria a las empresas que puedan estar afectadas por los asuntos que se tratan.

15.5.- D. Josep Val pregunta cómo se está articulando la participación de las entidades interesadas en el foro social creado.

El Sr. Alcalde destaca que ha prescindido de una persona que prestaba sus servicios en el área de Alcaldía para que se dedique al foro social, y además otra empleada municipal con el título de trabajadora social se ocupará de forma principal de atender los asuntos de ese foro. A las reuniones van a asistir también los habilitados estatales y los técnicos del área, para asegurar la legalidad y viabilidad de los acuerdos que se adopten.

15.6.- D. Josep Val señala que este año la concejalía de participación ciudadana envió una carta a las diferentes asociaciones comunicándoles que no se iban a conceder subvenciones. Sin embargo le consta que si que se han dado subvenciones de participación ciudadana, por lo que pregunta quienes han sido sus destinatarios y qué criterios se han utilizado para el reparto, así como si el año 2013 está previsto conceder subvenciones de participación ciudadana.

El Sr. Alcalde le responde que se contestarán por escrito esta pregunta.

15.7.- D^a. M^a. José Lianes pregunta en qué medios de comunicación se ha difundido la retirada de la medalla de oro concedida a Franco.

El Sr. Alcalde le contesta que se remitió una nota de prensa a todos los medios de comunicación habituales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintitrés horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de dos mil doce.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
Secretario